



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" - MERCOSUR <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos premedidos o preenvasados
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común: "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Contenido Neto de Productos Preenvasados (Derogación de la Resolución GMC N° 31/07)" (3 páginas, en español)
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> El proyecto establece el contenido neto que deberán cumplir determinados productos preenvasados en sus distintas presentaciones.
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor y actualización de la legislación vigente.
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> P.RES. GMC N° 05/06 aprobado por Resolución GMC N° 31/07. <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/proyecto/0506.pdf">http://www.puntofocal.gov.ar/proyecto/0506.pdf</a> <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r_gmc_31-07.pdf">http://www.puntofocal.gov.ar/doc/r_gmc_31-07.pdf</a>
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> No aplica <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> No aplica
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de su distribución
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b>  Dirección Nacional de Comercio Interior Avda. Julio. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Teléfono: 54 11 4349 4067 Fax: 54 11 4349 4072 E-mail: <a href="mailto:focalotc@mecon.gov.ar">focalotc@mecon.gov.ar</a>

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro\\_arg06.php](http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg06.php)